

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00519-00  
DEMANDANTE: WALTER REYES  
DEMANDADO: ACREEDORES

Requíerese nuevamente al liquidador designado para que, en el término de veinte (20) días dé cumplimiento a las cargas impuestas en auto de fecha 09 de septiembre de 2020, por medio del cual se declaró abierto el proceso de liquidación patrimonial, cargas que se obligó a cumplir en la audiencia de posesión como liquidador de fecha 19 de noviembre de 2020, **so pena de la imposición de las sanciones de ley.** Secretaría comuníquesele al correo electrónico y al teléfono celular reportado en el acta de posesión. (fl. 131)

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 05 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT